

DOCUMENTO INTRODUCTORIO

El presente documento, contiene una descripción Preliminar de los Pre-Términos de Referencia para adelantar el proceso de selección mediante Convocatoria Abierta N.º PAUG-CA-01-2022, con el objeto de "Realizar la Fase 2 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras de contención para la conformación de la franja de pista y plataforma aeroportuaria, zonas de seguridad de extremo pista, reforzamiento de taludes y laderas, obras de drenaje de la franja de pista y plataformas, construcción de pavimentos para pista, plataformas y calles de rodaje, ayudas visuales, adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes y obras civiles para la subterranización de la línea eléctrica La Esmeralda – La Enea a 230 kV, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas".

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 540 días calendario, y el presupuesto estimado corresponde hasta la suma de \$313.019.892.846 distribuidos principalmente, pero sin limitarse a ellos en los siguientes ítems de obra:

- Desmonte y limpieza.
- Demolición y remoción.
- Excavación de la explanación y préstamos.
- Construcción de obras de drenaje y subdrenaje.
- Construcción de pavimentos.
- Instalación de ayudas visuales.
- Construcción de estructuras de contención.
- Construcción de obras de reforzamiento de taludes y laderas.
- Obras civiles para la subterranización de la línea eléctrica La Esmeralda La Enea a 230 kV.
- Obras civiles para líneas eléctricas en media tensión.
- Rellenos para estructuras.
- Pilotes pre-excavados.
- Tablestacados.
- Anclaies.
- Concreto estructural.
- Cunetas revestidas en concreto.
- Subdrenes con geotextil y material granular.
- Drenes horizontales en taludes.
- Recubrimiento de taludes con malla y mortero.
- Trinchos en guadua.
- Micropilotes en barra autoperforante.
- Empradización.
- Subbases y bases granulares.
- Mezcla densa en caliente.
- Acero de refuerzo.
- Pavimentos en concreto hidráulico.



- Transporte de materiales provenientes de excavaciones, explanaciones y derrumbes.
- Disposición, conformación, compactación y acabado de materiales sobrantes, en sitios de depósito.
- Capas drenantes en arena.
- Gestión Ambiental del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y demás documentos ambientales del proyecto.
- Gestión Arqueológica del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo Arqueológico y demás documentos ambientales y arqueológicos del proyecto.
- Gestión Social del proyecto.
- Obras de señalización y seguridad vial: Comprende también el suministro e instalación de los elementos de seguridad vial necesarios y suficientes para la ejecución de las obras del proyecto, incluyendo la señalización temporal de obras de acuerdo con la normatividad vigente. También comprende el suministro de personas, guías de tránsito y obras de protección a peatones en las zonas escolares.
- Diseño, trámite de aprobación e implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).

Se advierte que los estudios y diseños de las obras objeto de la presente Convocatoria Abierta actualmente se encuentran en un proceso de optimización por parte del diseñador, razón por la cual, las cantidades de obra y el presupuesto estimado del presente proceso se podrán ver sujetos a reducciones que se reflejaran en los Términos de Referencia Definitivos y sus anexos.

En consecuencia, el presente documento tiene efectos meramente informativos y estará sujeto, sin limitación de ninguna clase, a modificaciones, complementaciones, supresiones, etc., con base en: (i) La interacción con el mercado de posibles oferentes; (ii) La interacción con otros Grupos de interés tales como entidades gubernamentales, financiadores, organismos multilaterales, asociaciones sociales, etc.; y (iii) La maduración misma de este tipo de procesos de estructuración técnica, legal y financiera.

Finalmente, es importante que los interesados tengan siempre en cuenta que ni el presente documento, ni ninguna parte de su contenido genera compromiso, obligación ni responsabilidad alguna frente a terceros ni tampoco obligación ni responsabilidad alguna de publicar Términos de Referencia para una futura Convocatoria Abierta, en cabeza del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, de su Unidad de Gestión, del Fideicomitente AEROCIVIL, del Ministerio de Transporte, de la Gobernación de Caldas, de la Alcaldía de Manizales, de la Alcaldía de Palestina, de los demás suscribientes del Convenio Marco, ni de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria, en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.

Bogotá, febrero 03 de 2022.